

Octava y Novena Reunión de Examen Conjunta
de las Partes Contratantes en
la Convención sobre Seguridad Nuclear

20 a 31 de marzo de 2023
Viena (Austria)

Informe Resumido

Sra. Dana Drábová, Presidenta
Sr. Carl-Magnus Larsson, Vicepresidente
Sr. Manwoong Kim, Vicepresidente

Viena, 31 de marzo de 2023

A. Introducción

1. La celebración de la Octava Reunión de Examen de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear (la “Convención”) estaba prevista inicialmente del 23 de marzo al 3 de abril de 2020. Sin embargo, debido a la pandemia de COVID-19, las Partes Contratantes decidieron no celebrar la Reunión de Examen según lo previsto, sino organizar una Octava y Novena Reunión de Examen Conjunta en 2023 como se describe en el compendio que se adjunta al Informe del Presidente de la Reunión Organizativa de la Octava y Novena Reunión de Examen Conjunta.
2. La Octava y Novena Reunión de Examen Conjunta de las Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear (la “Reunión de Examen Conjunta”) se celebró, con arreglo al artículo 20 de la Convención, en la Sede del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en Viena (Austria) del 20 al 31 de marzo de 2023. La Presidenta de la Reunión de Examen Conjunta fue la Sra. Dana Drábová, de Chequia. Los Vicepresidentes fueron el Sr. Carl-Magnus Larsson, de Australia, y el Sr. Manwoong Kim, de la República de Corea.
3. En este informe se resumen las principales actividades y resultados de esta Reunión de Examen Conjunta sobre la base de los debates celebrados por las Partes Contratantes en las sesiones de los grupos de países y en las sesiones plenarias.

B. Antecedentes

4. La Convención entró en vigor el 24 de octubre de 1996. A marzo de 2023, 90 Estados y una organización regional eran Partes Contratantes en la Convención, aunque 7 Estados signatarios aún no la habían ratificado. De las 91 Partes Contratantes, 31 tenían centrales nucleares en funcionamiento y/o en régimen de parada definitiva y 16 de ellas tenían otras centrales en construcción o estaban estudiando la posibilidad de construirlas. Otras 2 Partes Contratantes estaban construyendo sus primeras centrales nucleares, mientras que 58 Partes Contratantes no poseían ninguna.
5. La Reunión de Examen Conjunta registró el nivel más elevado de participación de Partes Contratantes hasta la fecha. De las 91 Partes Contratantes, participaron las 81 que se detallan a continuación: Alemania; Arabia Saudita; Argentina; Armenia; Australia; Austria; Bangladesh; Belarús; Bélgica; Bosnia y Herzegovina; Brasil; Bulgaria; Canadá; Chile; China; Chipre; Corea, República de; Croacia; Cuba; Dinamarca; Emiratos Árabes Unidos; Eslovaquia; Eslovenia; España; Estados Unidos de América; Estonia; Federación de Rusia; Finlandia; Francia; Ghana; Grecia; Hungría; India; Indonesia; Irlanda; Islandia; Italia; Japón; Jordania; Kazajstán; Kuwait; Letonia; Líbano; Libia; Lituania; Luxemburgo; Macedonia del Norte; Malta; Marruecos; México; Montenegro; Níger; Nigeria; Noruega; Omán; Países Bajos; Pakistán; Paraguay; Perú; Polonia; Portugal; Qatar; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; República Árabe Siria; República Checa; República de Moldova; Rumania; Senegal; Serbia; Singapur; Sri Lanka; Sudáfrica; Suecia; Suiza; Tailandia; Túnez; Türkiye; Ucrania; Uruguay; Viet Nam y Euratom.
6. Las siguientes diez Partes Contratantes no asistieron a la Reunión de Examen Conjunta: Albania, Angola, Bahrein, Benin, Bolivia, Camboya, Congo, Madagascar, Malí y Myanmar. Bangladesh, el Paraguay y el Senegal no asistieron a las sesiones de sus correspondientes grupos de países. La Agencia para la Energía Nuclear (AEN) de la OCDE y la Asociación Mundial de Explotadores de Instalaciones Nucleares (AMEIN) habían solicitado sendas invitaciones para asistir en calidad de observadores, conforme lo permite el artículo 24.2) de la Convención. Se cursaron las invitaciones, pero no asistieron.

7. Siguiendo la práctica de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las decisiones de varias organizaciones de las Naciones Unidas, las Partes Contratantes decidieron posponer la decisión sobre las Credenciales de Myanmar a la espera de recibir orientaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dejando así el asiento de Myanmar vacío. Si bien Myanmar no asistió a la Reunión, la Presidenta reconoció el compromiso de Myanmar con el espíritu de la Convención.
8. En la Reunión Organizativa de octubre de 2021, las Partes Contratantes decidieron que la primera semana de la Reunión de Examen Conjunta constaría de siete grupos de países. Posteriormente, cada Parte Contratante fue asignada a uno de los siete grupos de países de conformidad con la práctica descrita en el anexo III del documento INFCIRC/571. Cada grupo de países incluyó países con programas nucleoelectricos de distintos tamaños, así como países que no poseían centrales nucleares.
9. Cuatro Partes Contratantes, a saber, Libia, Madagascar, el Senegal y el Uruguay, no presentaron un informe nacional para el octavo ciclo de examen. El Informe Nacional de Cuba se publicó después de la fecha de comienzo original de la Octava Reunión de Examen.
10. Las 24 Partes Contratantes que figuran a continuación no formularon por escrito preguntas ni observaciones en relación con el informe nacional presentado para el octavo ciclo de examen: Albania, Armenia, Bahrein, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chile, Cuba, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Libia, Macedonia del Norte, Madagascar, Marruecos, Montenegro, Myanmar, Níger, Nigeria, Omán, Paraguay, República Árabe Siria, República de Moldova, Senegal y Uruguay.
11. Las Partes Contratantes habían presentado informes nacionales para el noveno ciclo de examen en los que se describían las medidas específicas que estaban adoptando para ajustarse a lo previsto en los artículos de la Convención y responder a los desafíos identificados en reuniones anteriores de examen y por las misiones internacionales de examen por homólogos. Los informes nacionales debían presentarse antes del 5 de agosto de 2022 para su examen por otras Partes Contratantes, cuyas preguntas y observaciones debían presentarse antes del 18 de noviembre de 2022 para ser respondidas antes del 17 de febrero de 2023.
12. Las ocho Partes Contratantes que se citan a continuación no presentaron informes nacionales para el noveno ciclo de examen: Angola, Bahrein, Benin, Bolivia, Congo, Libia, Marruecos y Nigeria. Otras nueve Partes Contratantes presentaron su informe nacional para el noveno ciclo de examen fuera de plazo, a saber: Cuba, Líbano, Madagascar, Malí, Myanmar, Níger, Paraguay, República de Moldova y Ucrania. El informe del Líbano se presentó justo antes de la sesión de su correspondiente grupo de países durante la Reunión de Examen Conjunta.
13. Treinta Partes Contratantes no formularon por escrito preguntas ni observaciones antes de la Reunión de Examen Conjunta: Albania, Angola, Armenia, Bahrein, Benin, Bolivia, Camboya, Congo, Cuba, Dinamarca, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Líbano, Libia, Madagascar, Malí, Marruecos, Myanmar, Níger, Nigeria, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República de Moldova, Senegal, Serbia, Tailandia, Túnez y Uruguay.
14. De las 5112 preguntas escritas presentadas por las Partes Contratantes para el noveno ciclo de examen, recibieron respuesta a tiempo 4896 (de ellas, algunas habían recibido respuesta carente de contenido técnico), 144 recibieron respuesta con retraso y 72 no recibieron respuesta. Todas las Partes Contratantes, excepto 12, respondieron a todas las preguntas que se les formularon. Kuwait respondió a todas las preguntas que le fueron formuladas, pero lo hizo durante la Reunión de Examen Conjunta. Solo una Parte Contratante, Madagascar, no respondió a ninguna de las preguntas que se le formularon. En este contexto, las Partes Contratantes reiteraron la necesidad de responder con contenido técnico sustantivo a las preguntas y observaciones, a fin de preservar la integridad del proceso de examen por homólogos.

15. En los párrafos 15 a 18 del compendio de información sobre el octavo ciclo de examen, que se adjunta al Informe del Presidente de la Reunión Organizativa de la Octava y Novena Reunión de Examen Conjunta, pueden consultarse estadísticas similares sobre los informes nacionales, las preguntas y las respuestas en relación con la Octava y Novena Reunión de Examen.
16. En el momento de la Reunión de Examen Conjunta, 12 Partes Contratantes habían hecho públicos sus informes nacionales en el sitio web del OIEA: Australia, Canadá, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Italia, Polonia, Rumania, Serbia, Suecia y Suiza. Todos los informes nacionales presentados a la Reunión de Examen Conjunta se publicarán en el sitio web del OIEA 90 días después del cierre de la Reunión, a menos que una Parte Contratante se oponga a ello respecto de su propio informe nacional. De acuerdo con esta práctica, todos los informes nacionales presentados en preparación de la Octava Reunión de Examen se habían publicado en el sitio web del OIEA en 2020.
17. La mayoría de las Partes Contratantes había hecho públicos sus informes nacionales en las páginas web de sus órganos reguladores nacionales antes de la Reunión de Examen Conjunta. Varias Partes Contratantes también habían puesto sus preguntas y respuestas a disposición del público en el sitio web de sus respectivos países.

C. Reseña general del procedimiento de examen

Sesión plenaria de apertura

18. La Sra. Dana Drábová, elegida en la Reunión Organizativa para que desempeñase el cargo de Presidenta, inauguró la Reunión de Examen Conjunta. La Presidenta dio la bienvenida a los más de 900 participantes y señaló que, a los Estados que habían firmado la Convención pero que todavía no se habían adherido a ella, se les había invitado a asistir a la sesión plenaria de apertura, a la parte de la sesión plenaria final en la que se aprueba el Informe Resumido y a la conferencia de prensa. Cuatro de esos siete Estados asistieron, a saber, Egipto, Filipinas, Mónaco y el Sudán; en cambio, Argelia, Israel y Nicaragua no acudieron.
19. La Presidenta señaló que los representantes de los medios de comunicación habían sido invitados a las mismas sesiones, que también se transmitirían por la web. También recordó que las sesiones plenarias se grabarían y se interpretarían a todos los idiomas oficiales del Organismo.
20. A continuación, el Director General del OIEA, el Sr. Rafael Mariano Grossi, dio la bienvenida a los delegados y señaló que era extraordinario volver a ver a la comunidad de la Convención sobre Seguridad Nuclear. El Director General tomó nota de la labor realizada por las Partes Contratantes para actualizar sus informes nacionales mientras aguardaban la oportunidad de presentarlos en una reunión de examen. El Director General puso de manifiesto las circunstancias extraordinarias que influyen en el modo en que trabajamos ahora, entre otras, la situación en Ucrania, y señaló la importancia de que la Reunión de Examen Conjunta reflexionase al respecto y estudiase el modo de evitar un accidente nuclear en tiempos de conflictos armados. Recomendó a la Reunión de Examen Conjunta que se preguntara en qué medida los instrumentos de seguridad son aptos para los fines previstos y de qué manera deberíamos aprovecharlos en esta situación.
21. El Sr. Grossi señaló que la Conferencia General de 2022 había vuelto a alentar a los Estados Miembros “que aún no lo habían hecho, en especial a aquellos que estaban planificando, construyendo, poniendo en servicio o explotando centrales nucleares, o estudiando la posibilidad de poner en marcha un programa nucleoelectrico, a que pasaran a ser Partes Contratantes en la Convención sobre Seguridad Nuclear”.

22. El Sr. Grossi, por último, pidió a la Reunión de Examen Conjunta que siguiera centrada en la robustez del diseño, la aplicación de soluciones oportunas para la explotación a largo plazo y la innovación en los aspectos de la seguridad nuclear relacionados con la clausura y la gestión de los desechos, a fin de obtener el máximo beneficio del hecho de reunir a tantos expertos de un amplio abanico de Partes Contratantes. Para concluir, señaló que la Convención sobre Seguridad Nuclear es un mecanismo muy importante para mantener la seguridad nuclear y que se trata de un desafío mundial.
23. La Sra. Drábová agradeció al Sr. Grossi su discurso de apertura e indicó que el Pleno estaba completamente dedicado a alcanzar los objetivos expresados por el Director General. La Presidenta reconoció la labor realizada después de que se pospusiera la Octava Reunión de Examen y posteriormente se uniera a la Novena Reunión de Examen en forma de Reunión de Examen Conjunta. Rindió un homenaje a la labor de las Presidencias anteriores, en cuyo trabajo se basaron los preparativos de esta Reunión de Examen Conjunta.
24. La Presidenta señaló que la energía nucleoelectrica debería ser segura, estar bien regulada y ser respetuosa con el medio ambiente, y que los asistentes deberían ser conscientes de la importancia de la seguridad nuclear en todas las circunstancias y deberían procurar alcanzar el máximo nivel de seguridad en todo momento. Recordó el objetivo clave de la Convención, según se indica en el artículo 1 de la Convención, de alcanzar y mantener un alto grado de seguridad nuclear en todo el mundo. Puso de manifiesto que las próximas dos semanas deberían centrarse en los elementos técnicos de la seguridad nuclear, respetar el espíritu de la Convención para cooperar y encontrar un consenso y no perder de vista la finalidad de las reuniones de examen. La Presidenta concluyó expresando que la Convención sigue siendo más relevante que nunca y que las deliberaciones de las Partes Contratantes ayudarán a la Secretaría y a sus Estados Miembros a fortalecer el régimen mundial de seguridad nuclear.
25. El Vicepresidente, Sr. Kim, resumió las medidas anteriores adoptadas por la Presidencia y el grupo de cargos electos para preparar la Octava Reunión de Examen y para luego preparar la Reunión de Examen Conjunta durante la pandemia de COVID-19. Señaló que, dado que no se había realizado ninguna evaluación para poner fin al octavo ciclo de examen, este se combinaría con el noveno ciclo de examen.
26. El Vicepresidente, Sr. Larsson, informó sobre las deliberaciones del grupo de trabajo que se había constituido en la Reunión Organizativa de octubre de 2021 con miras a debatir propuestas para presentarlas al Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG). Si bien se pretendía alcanzar un acuerdo en el grupo de trabajo, este no tenía el mandato de decidir sobre ninguna de las propuestas que estaban debatiendo. La participación en el grupo de trabajo estuvo abierta a todas las Partes Contratantes. El grupo de trabajo se reunió en dos ocasiones en 2022 y debatió a fondo ocho propuestas que se habían presentado: cuatro de ellas recibieron apoyo para su presentación ante la Reunión de Examen Conjunta, mientras que otras tres se presentaron tras haberlas revisado y una se pospuso.
27. El Vicepresidente, Sr. Larsson, describió también el modo en que operará el OEWG en la Reunión de Examen Conjunta, después de clasificar las propuestas presentadas en cuatro grupos:
 - a. enmiendas a los documentos INFCIRC para reflejar/consolidar la práctica actual;
 - b. registro de medidas y decisiones adoptadas durante la pandemia como referencia para el futuro;
 - c. mejora de la claridad y coherencia de las conclusiones de la Reunión de Examen;
 - d. optimización y fortalecimiento de la eficacia del procedimiento de examen.

D. Debates de los grupos de países

28. Durante la Reunión de Examen Conjunta, los grupos de países se reunieron durante cuatro días y medio y analizaron los informes nacionales presentados por las Partes Contratantes en sus respectivos grupos de países; cada una de las Partes Contratantes respondió a las preguntas adicionales que se formularon durante el debate. Los debates celebrados en los grupos de países fueron buenos en general y hubo un intercambio de opiniones animado y franco. Algunos debates se beneficiaron de la presencia de Partes Contratantes que no eran miembros de ese grupo de países. Los miembros de cada grupo de países identificaron una serie de desafíos, sugerencias, buenas prácticas y esferas de buenos resultados para compartir con todas las Partes Contratantes.

Desarrollo de los debates de los grupos de países

29. Cada Parte Contratante que realizó una presentación en su grupo de países admitió preguntas. Tras el debate, los grupos de países ultimaron y acordaron por consenso sus respectivos informes de examen por país.

30. Una de las Partes Contratantes informó que solo podía cumplir parcialmente con sus obligaciones y responsabilidades en virtud de la Convención relativas a la garantía de la seguridad nuclear en sus instalaciones debido al actual conflicto armado en su país.

31. La Mesa de la Reunión de Examen (la Presidenta y los dos Vicepresidentes y los Presidentes de los grupos de países) se reunió a diario para analizar las experiencias del día anterior, incluidos los asuntos planteados en los grupos de países, las buenas prácticas concedidas y las cuestiones de procedimiento.

32. Un tema recurrente fue el número de buenas prácticas y esferas de buenos resultados que se había propuesto antes de la Reunión de Examen Conjunta, bien en los informes nacionales o por medio de los examinadores de esos informes. La Reunión de Examen Conjunta había continuado la práctica iniciada en la Séptima Reunión de Examen consistente en aplicar la definición de buena práctica de manera estricta, pero reconociendo, en su lugar, las mejoras realizadas en una Parte Contratante mediante la concesión de una esfera de buenos resultados. La Mesa de la Reunión de Examen debatió acerca de la posibilidad de que para futuras reuniones de examen, tal vez las Partes Contratantes deseen aplicar alguna forma de control para limitar el número de propuestas de esa índole.

33. Otro tema recurrente fue la coherencia entre los grupos de países en la concesión de desafíos, sugerencias y buenas prácticas.

Determinación de buenas prácticas, esferas de buenos resultados, desafíos y sugerencias

34. Los grupos de países señalaron un total de quince (15) buenas prácticas, si bien dos de ellas eran idénticas, relativas a la colaboración entre los reguladores. Los grupos de países también señalaron un total de 241 esferas de buenos resultados, 201 desafíos y 61 sugerencias.

Respuesta a las circunstancias extraordinarias en Ucrania

35. Algunas Partes Contratantes indicaron que habían tomado medidas adicionales en relación con la preparación para casos de emergencia, habida cuenta de las repercusiones de una posible emisión radiológica a la luz de la situación en Ucrania debida al conflicto armado. Algunas Partes Contratantes han reconocido el desafío que supone proteger instalaciones nucleares y la seguridad asociada relacionada con la infraestructura frente a ataques armados contra una instalación nuclear dedicada a fines pacíficos. A su vez, algunas Partes Contratantes están brindando de forma voluntaria materiales y apoyo financiero para contribuir al mantenimiento de la seguridad de las instalaciones nucleares afectadas por el conflicto armado.

E. Cuestiones comunes más importantes

Desafíos planteados en la Séptima Reunión de Examen

36. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen habían decidido que las futuras reuniones de examen deberían seguir teniendo una o dos sesiones temáticas abiertas a todas las Partes Contratantes organizadas de tal forma que no interfirieran en las sesiones de los grupos de países y que guardaran relación directa con los objetivos de la Convención. La Reunión de Examen Conjunta celebró dos de estas sesiones temáticas, dedicadas a la gestión del envejecimiento y la cultura de la seguridad, que se resumen en la sección F del presente informe.
37. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen habían solicitado que, a partir de la Octava Reunión de Examen, la Presidencia publicara una encuesta para evaluar la eficacia de los cambios introducidos en el procedimiento de examen. En 2020 se realizó una encuesta que se debatió en la Reunión Organizativa de la Reunión de Examen Conjunta, en la que las Partes Contratantes no manifestaron la necesidad de repetirla para la Reunión de Examen Conjunta.
38. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen habían solicitado al Organismo que realizara un estudio técnico y examinara la posibilidad de que determinadas sesiones de los grupos de países se celebraran por videoconferencia, utilizando una plataforma segura como servicio adicional para facilitar una mayor participación. El informe del estudio técnico se presentó en la Octava Reunión Organizativa, que pospuso cualquier decisión hasta la Octava Reunión de Examen (ahora, la Reunión de Examen Conjunta). En los debates del Grupo de Trabajo de Composición Abierta de la Reunión de Examen Conjunta se señaló que, aunque era técnicamente factible, la cuestión de la confidencialidad se había señalado en el informe del Organismo como un elemento de riesgo y se había decidido mantener los arreglos vigentes con sesiones cerradas de los grupos de países sin videoconferencia.
39. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen habían pedido que, a partir de la Octava Reunión de Examen, la Presidencia siguiera transmitiendo por internet la sesión plenaria de apertura, la parte de la sesión plenaria final en la que se aprobara la versión definitiva del Informe Resumido y la conferencia de prensa. Así quedó aprobado.
40. Conforme a lo solicitado, en la Reunión Organizativa de la Octava Reunión de Examen se respondió a las demás recomendaciones formuladas por las Partes Contratantes en la Séptima Reunión de Examen.
41. El Presidente de la Séptima Reunión de Examen había recomendado que las Partes Contratantes informaran en la Octava Reunión de Examen sobre los progresos realizados en relación con nueve cuestiones comunes más importantes que se habían señalado en el párrafo 33 del Informe del Presidente. Las Partes Contratantes que tienen centrales nucleares se refirieron a estas cuestiones comunes más importantes en sus informes nacionales en el marco de los artículos correspondientes de la Convención. Algunas Partes Contratantes que no tienen centrales nucleares también incluyeron los desafíos en sus informes nacionales.

Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear

42. Las Partes Contratantes presentes en la Séptima Reunión de Examen reafirmaron que los principios de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear deberían seguir reflejándose en las medidas de las Partes Contratantes para fortalecer la seguridad nuclear, y en particular al elaborar estos informes nacionales sobre la aplicación de la Convención, con especial hincapié en el artículo 18, así como en otros artículos pertinentes, como el 6, el 14, el 17 y el 19.

43. Los informes nacionales de todas las Partes Contratantes que explotan centrales nucleares confirmaron que así había sido, con una excepción (aunque esa Parte Contratante describió en su presentación cómo cumple los principios de la Declaración de Viena). Algunas Partes Contratantes que no explotan centrales nucleares describieron cómo cumplen los principios de la Declaración de Viena.

Cuestiones comunes más importantes derivadas de los debates de los grupos de países

44. De los debates de los grupos de países se desprendieron una serie de cuestiones comunes que se presentaron para su examen en la sesión plenaria final. Estas cuestiones comunes se resumen a continuación, junto con algunos de los elementos que se tuvieron en cuenta en los debates. En todos los casos, se proponen medidas. La Presidenta recomendó a las Partes Contratantes que tuvieran estas cuestiones en cuenta al elaborar sus informes nacionales para la Décima Reunión de Examen y que, para ello, describieran la situación nacional actual y las medidas adoptadas o planificadas.

Gestión de circunstancias extraordinarias que afectan a la explotación segura de las instalaciones nucleares

45. Los órganos reguladores deberían dar a conocer sus experiencias sobre cómo garantizar la resiliencia en materia de reglamentación; comprender mejor las estrategias, necesidades y formas de adaptarse y responder a desafíos inesperados. Los órganos reguladores deberían elaborar y mantener procedimientos adecuados que permitan hacer frente a circunstancias extraordinarias y aplicar las enseñanzas extraídas para futuras mejoras de los reglamentos.

Medida: se alienta a las Partes Contratantes a que elaboren y mantengan estrategias, enfoques y planes de contingencia para gestionar circunstancias extraordinarias como la pandemia de COVID-19, las catástrofes naturales extremas, los conflictos armados, etc.

Fortalecimiento de las capacidades nacionales de reglamentación teniendo en cuenta tecnologías nuevas e innovadoras

46. La cooperación internacional entre los órganos reguladores se debería fortalecer a fin de intercambiar experiencias respecto de las estrategias y los enfoques de reglamentación que abordan tecnologías innovadoras y avanzadas. Deberían reforzarse las capacidades de los órganos reguladores para, entre otras cosas, abordar el tema de las tecnologías innovadoras y avanzadas. Ello podría incluir intercambios de experiencias sobre estrategias y enfoques de reglamentación encaminados a abordar esas tecnologías. A fin de dar respuesta a los cambios futuros, los órganos reguladores deberían, según proceda, contar con recursos humanos cualificados y suficientes para cumplir las responsabilidades que se les asignen, garantizando al mismo tiempo una separación efectiva entre las funciones del órgano regulador y las de cualquier otro órgano u organización a los que incumba la promoción y la utilización de la energía nuclear.

Medida: Las Partes Contratantes deberían establecer programas de creación de capacidad duraderos para ajustar las capacidades de reglamentación a las necesidades futuras.

Fomento de la colaboración internacional

47. Las Partes Contratantes consideran que la colaboración internacional, en particular en el contexto del examen de diseños de SMR, contribuye a la armonización y normalización. La cooperación internacional en la elaboración de normas de seguridad fortalece la armonización internacional para lograr un elevado nivel de seguridad nuclear.

Medida: se alienta a las Partes Contratantes a que promuevan la colaboración internacional y, según proceda, participen en distintos tipos de sistemas de colaboración a la hora de examinar diseños de SMR.

Promover misiones internacionales de examen por homólogos y el seguimiento oportuno de las conclusiones

48. Las Partes Contratantes consideran que la autoevaluación es el principal instrumento que permite mejorar la seguridad y la fiabilidad operacional de las instalaciones nucleares. Las misiones internacionales de examen por homólogos (OSART, IRRS, etc.) fomentan la aplicación de las normas de seguridad del OIEA. La aplicación oportuna de las conclusiones y la realización de una misión de seguimiento es un requisito previo para la finalización con éxito de un examen por homólogos. El intercambio de experiencias relativas al examen por homólogos entre reguladores y licenciarios, conforme proceda, es un elemento clave del proceso destinado a mejorar la seguridad nuclear a nivel mundial.

Medida: se alienta a las Partes Contratantes a que inviten periódicamente a misiones de examen por homólogos del OIEA, incluidas misiones de seguimiento que confirmen la situación y la aplicación oportuna de las conclusiones del examen por homólogos.

Posibles efectos del cambio climático mundial en la explotación segura de las instalaciones nucleares

49. El cambio climático mundial puede repercutir en la explotación segura y fiable de las instalaciones nucleares, con inclusión de la selección de su emplazamiento. Por regla general, los riesgos externos se consideran en un examen periódico de la seguridad o un instrumento similar. Por ejemplo, los recursos hídricos son fundamentales durante los estados operacionales y en condiciones de accidente. Debería tenerse en cuenta el aumento de la frecuencia y la intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y sus repercusiones combinadas.

Medida: se alienta a las Partes Contratantes a afrontar las posibles repercusiones del cambio climático en las instalaciones nucleares, en particular aquellas relacionadas con el aumento en la frecuencia y la intensidad de las condiciones meteorológicas extremas.

Garantía de cadenas de suministro fiables

50. La existencia de cadenas de suministro fiables es un requisito previo para la explotación segura y fiable de instalaciones nucleares. Las cadenas de suministro están cambiando. Los suministradores nuevos/alternativos suponen un desafío para el licenciario y el regulador. Los artículos no conformes, falsificados, fraudulentos o sospechosos (NCFSI) son un problema persistente en la cadena de suministro.

Medida: se alienta a las Partes Contratantes a que intercambien experiencias en materia de garantía de las cadenas de suministro y que intercambien información sobre prácticas dirigidas a abordar el problema de los NCFSI.

Estrategias de gestión del envejecimiento en apoyo de la explotación de las instalaciones nucleares

51. Las Partes Contratantes recordaron la obligación de realizar evaluaciones integrales y sistemáticas de la seguridad de las instalaciones nucleares existentes a lo largo de su vida útil, desde el diseño hasta la clausura. En este sentido, algunas de las Partes Contratantes recordaron el principio 2 de la Declaración de Viena sobre la Seguridad Nuclear. Debería incorporarse en ello un amplio intercambio de información sobre la gestión de la explotación, comprendida la explotación a largo plazo de instalaciones nucleares,

utilizando la experiencia adquirida del programa Enseñanzas Genéricas Extraídas sobre Envejecimiento a nivel Internacional (IGALL). Se están adoptando medidas para mejorar la eficacia de los programas de gestión del envejecimiento en apoyo de la explotación a largo plazo, con inclusión de programas de investigación.

Medida: se alienta a las Partes Contratantes a intercambiar experiencias sobre la aplicación de sus estrategias de gestión del envejecimiento y la eficacia de las prácticas de esa esfera desde el diseño hasta la clausura, prestando especial atención a procesos de envejecimiento recientemente detectados en ESC específicos, cuando proceda.

Fortalecimiento de las disposiciones de preparación y respuesta para casos de emergencia y fomento de la colaboración transfronteriza

52. Algunas Partes Contratantes están examinando y/o actualizando disposiciones de preparación y respuesta para casos de emergencia, en particular en relación con repercusiones transfronterizas para abordar las consecuencias de un posible accidente nuclear en las instalaciones nucleares a la luz de la situación en Ucrania debida al conflicto armado. Algunas Partes Contratantes están siguiendo activamente de cerca la situación e informando al público y a los medios de comunicación. La cooperación transfronteriza diligente contribuye a una PRCE eficaz y armonizada. La participación en ejercicios conjuntos a nivel bilateral y/o multilateral, según proceda, también mejora la PRCE en el ámbito nacional. A este respecto, las Partes Contratantes recordaron la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares y la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica.

Medida: se alienta a las Partes Contratantes a reforzar la cooperación transfronteriza diligente, incluida la participación en ejercicios de emergencia conjuntos, y a fomentar la cooperación entre expertos en seguridad nuclear y radiológica en relación con la respuesta a emergencias.

F. Sesiones temáticas

53. En la Octava Reunión Organizativa de las Partes Contratantes se había decidido recomendar que se tomaran en consideración la gestión del envejecimiento y la cultura de la seguridad para sesiones temáticas de la Octava Reunión de Examen, que posteriormente se trasladaron a la Reunión de Examen Conjunta.

54. Durante la segunda semana se celebraron dos sesiones temáticas dedicadas a la gestión del envejecimiento y la cultura de la seguridad. El Vicepresidente, Sr. Kim, inauguró y clausuró ambas sesiones; la primera estuvo moderada por el Sr. Dan Dorman, de la NRC, y la segunda, por Petteri Tiippana, de la STUK. Los ponentes invitados realizaron presentaciones, seguidas de una mesa redonda y un debate plenario. En el Informe del Presidente figura una descripción más pormenorizada.

G. Experiencias en la respuesta a la pandemia de COVID-19

55. Se había alentado a las Partes Contratantes a que incluyeran en su Informe Nacional presentado para el noveno ciclo de examen información sobre la pandemia y sus posibles efectos en el marco de la Convención sobre Seguridad Nuclear. Con ese fin se había actualizado el modelo de presentación nacional para estructurar el debate en los grupos de países. No se ha preparado resumen alguno de la información facilitada, aunque el OEWG abordó el tema de la pandemia en un contexto diferente.

H. Propuestas para mejorar los procedimientos de la Convención

56. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG) se creó en la sesión plenaria de apertura y estuvo presidido por el Vicepresidente, Sr. Larsson. Las Partes Contratantes presentaron seis propuestas, que fueron objeto de deliberación durante las sesiones del OEWG.
57. El Sr. Larsson dio la bienvenida a los participantes y manifestó su deseo de que se celebraran debates abiertos y colegiados, centrados en el fortalecimiento de la eficiencia y la eficacia de la labor realizada en el marco de la Convención sobre Seguridad Nuclear, con el objetivo último de fortalecer la seguridad nuclear en todo el mundo. Las reuniones contaron con una elevada asistencia e incluyeron la presentación y el examen de las propuestas hasta llegar a un acuerdo respecto del texto de las recomendaciones que habían de presentarse para su aprobación por las Partes Contratantes durante la sesión plenaria del miércoles 29 de marzo de 2023.
58. Las Partes Contratantes decidieron:
- a. definir la expresión “esfera de buenos resultados” e incorporarla al documento INFCIRC/571/Rev.7, como se describe en el anexo 3 del Informe del Presidente del OEWG;
 - b. exigir que los informes nacionales se carguen en el sitio web seguro de la Convención como archivos electrónicos que no superen los 30 MB, y que quede reflejado en los documentos INFCIRC/572/Rev.6 e INFCIRC/571/Rev.7;
 - c. aclarar el artículo 11 del documento INFCIRC/573/Rev.6 para que una reunión organizativa pueda decidir, entre otras cosas, si organiza no más de dos sesiones temáticas en la reunión de examen;
 - d. introducir en el documento INFCIRC/571/Rev.7 información sobre la gestión de los asuntos de la Convención sobre Seguridad Nuclear cuando no pueda celebrarse una reunión presencial, como se describe en las recomendaciones 5 y 6 del Informe del Presidente del OEWG;
 - e. mejorar la capacitación de los cargos electos para ayudar a aclarar las conclusiones de las reuniones de examen, como se describe en la recomendación 7 del Informe del Presidente del OEWG, y
 - f. seguir manteniendo sesiones presenciales cerradas de los grupos de países sin videoconferencia.
59. El Canadá, con el apoyo de Francia y el Reino Unido, presentó una propuesta revisada relativa al establecimiento de un grupo de trabajo con el objeto de mantener a largo plazo el equilibrio de la eficacia y la eficiencia de la Convención. Dicha propuesta revisada se debatió y se acordó con otros cambios.
60. Las Partes Contratantes acordaron que la Décima Reunión de Examen se celebraría del 13 al 24 de abril de 2026. Se señaló que el intervalo entre esta Reunión de Examen y la Décima Reunión de Examen supera el intervalo de tres años y las Partes Contratantes acordaron que ello no debería sentar un precedente para reuniones de examen futuras.

Sra. Dana Drábová
Presidenta
Octava y Novena Reunión de Examen Conjunta
de las Partes Contratantes en
la Convención sobre Seguridad Nuclear